

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NOHEMY HINCAPIE JARAMILLO
DEMANDADO	NELSON HINCAPIE JARAMILLO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 00885 00
SUSTANCIACIÓN	656
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

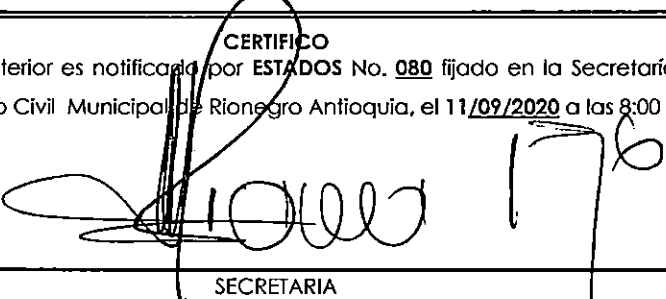
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la señora NOHEMY HINCAPIE JARAMILLO.

Librese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro, la parte interesada deberá acercarse a las instalaciones de dicha entidad a realizar la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS No. 080 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 11/09/2020 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
